



José Domingo Monforte: «El trato humillante o despectivo son reconocidos como un maltrato tan doloroso como el físico»

En 1982, **José Domingo Monforte** comienza su trayectoria de abogado. Es el año en que se aprueba el Estatuto autonomía de la Comunidad Valenciana, **Felipe González** accede a la presidencia del gobierno, España celebra el mundial de fútbol y el mundo asiste a una guerra en las Malvinas. En clave judicial, se hace pública la sentencia del 23F. **Tejero** y **Milans del Bosch** son condenados a 30 años de cárcel.

En ese escenario José Domingo Monforte comienza a construir un **proyecto profesional que ahora cumple 40 años**. Repasamos los hitos de esta trayectoria en la que destaca una sentencia del Tribunal Supremo de 2015, que cambia la doctrina y acepta que el maltrato psicológico puede ser considerado causa para revocar una donación.

Economist & Jurist (E&J).- ¿Por qué es importante esta sentencia y que ha significado en su carrera?

José Domingo Monforte (J.D.M.).- En el plano jurídico es importante porque rompe con la doctrina, es una sentencia valiente que se atreve a desafiar a lo establecido para adaptarse a una sociedad cambiante, a la realidad social y la cultura de hoy y de ahora donde la desatención, el desapego, el trato humillante o despectivo son reconocidos como un maltrato tan doloroso como el físico e igualmente reprochable.

José Domingo Monforte y parte de su equipo accediendo en los juzgados (Foto: Monforte A ...